REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

ACTA DE POSESIÓN No. 027

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En el municipio de Leticia, Amazonas, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas Doctor DANTE RODRIGUEZ DA SILVA, encontrándose en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana de esta municipalidad, procede a dar posesión al señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, como Alcalde del Municipio de Leticia, Amazonas.

A este acto público y solemne se hace presente el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, identificado con la cédula de ciudadania 1.121.201.073, alcalde electo, con el fin de tomar posesión del cargo de acuerdo con el artículo 251 de la Ley 4 de 1913; los artículos 93 y 94 de la Ley 136 de 1994; los artículos 1º, 13 a 16, de la Ley 190 de 1995; artículo 141 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 82 de la Ley 617 de 2000.

Para tal efecto presenta los documentos legalmente exigidos y los cuales se anexan a la presente acta, y los que corresponde a:

I. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

II. Credencial como Alcalde electo expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

III. Certificado de participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes Electos.

IV. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.

V. Certificado Especial de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

VI. Certificación de la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

VII. Certificado de contravenciones expedido por la Policía Nacional

Cumplidos los requisitos y presentados los documentos pertinentes, el suscrito Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas, ante su Secretaria, procede a juramentarlo conforme a la Constitución Política de Colombia y al Código del Régimen Político y Municipal de la Siguiente Manera:

El señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA: *"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"*, como Alcalde electo del municipio de Leticia, Amazonas por el periodo constitucional 2024-2027. El interrogado contestó: *"si lo juro"*. El Señor Juez le replicó: *"Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, y si no. El y ella se lo demanden"*.

Así, una vez prometido cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, queda debida y legalmente posesionado el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA PINTO, como alcalde de Leticia, Amazonas, por el periodo constitucional 2024-2027.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

Así mismo, se deja constancia que la posesión del señor Alcalde surte efectos fiscales y administrativos desde el 1° de enero de 2024.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 1001 de 1988, por Secretaria del Juzgado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de esta posesión, envíese copia de esta acta de posesión al respectivo Gobernador del Amazonas, a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Leticia, Amazonas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y suscribe por los intervinientes una vez leída y aprobada.

El señor Juez

DANTE RODRIGUEZ DA SILVA

El Alcalde posesionado,

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Secretaria del Juzgado,

LUZ AMANDA QUEVEDO QUEVEDO